



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	12 de septiembre de 2023	Hora:	9:00 a.m.
---------------	--------------------------	--------------	-----------

Audiencia 279

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00343
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Armando Pacheco Tabares.											
Identificación		CC. 1.036.651.127											
Dirección de notificación		Calle 124 N.º 51-C24 Barrio el Playón Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		3225088610											
Correo electrónico		pachecotabares@outlook.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Andrés Felipe Uribe Suarez.											
Identificación		CC. 70.329.681 y TP. 181.663 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		carrera 43 N.º 36-39 Ofi 410 edificio centro 2000											
Teléfono fijo y/o celular		3204098064											
Correo electrónico		uribesuarezabogados@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Nicolman S.A.S.											
Identificación		Nit. 900.737.743-2											
Representante legal		Nicolás Hernández Zambrano.											
Correo electrónico		CC. 73.080.484											
Datos apoderada sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Rubiela Gómez Serna.											
Identificación		CC. 43.075.169 y TP. 125.455 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 No 50-21, Oficina 2906, Medellín.											
Correo electrónico		ruby7173@hotmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Serviparamo S.A.S.											
Identificación		Nit. 890.116.102											
Representante legal		Zobeida Isabel Bula Vásquez.											
Identificación		CC. 32. 880.417											

Datos apoderada sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Carlos Andrés Muñoz Gómez.
Identificación	CC. 71.261.841 y TP. 192.433 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 81 # 32 – 42 Of. 301B Nueva Villa de Aburrá Medellín
Teléfono fijo y/o celular	3122969144
Correo electrónico	carlos.munoz@zionsolucionesjuridicas.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 14 de enero de 2022.
- **Notifica Serviparamo:** 09 de febrero de 2022.
- **Notifica Nicolman:** 24 de febrero de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá probar en el proceso por parte de la sociedad Nicolman S.A.S. que había dado suficiente capacitación al señor Armando Pacheco Tabares y su grupo de trabajo sobre uso y funcionamiento de la diferencial cadena y la revisión del buen estado y funcionamiento de tal herramienta para el 26/09/2016. Probado lo anterior, deberá estar probado por el señor Armando Pacheco los perjuicios derivados de dicho accidente de trabajo y el monto de los mismos. Por su parte, Serviparamo S.A. deberá probar que sus labores eran extrañas a las ejecutadas por su contratista Nicolman S.A.S.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 12 y 13 del numeral 02 del expediente digital; obrante a páginas 20 a 239.
Página 20. Cédula de ciudadanía del señor Armando Pacheco Tabares
Página 21-22. Contrato laboral del señor Armando Pacheco Tabares
Página 23-40. Investigación de accidente de trabajo
Página 41-176. Historia Clínica del señor Armando Pacheco Tabares
Página 177-178. Récord de Incapacidades del señor Armando Pacheco Tabares
Página 179-189. Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral del señor Armando Pacheco Tabares
Página 190-194. Reclamación formal - Nicolman.pdf
Página 195-197. Respuesta Reclamación Formal Nicolman
Página 198-202. Reclamación formal - Serviparamo.pdf
Página 203-205. Respuesta Reclamación Formal Serviparamo .pdf
Página 206-209. Radicación Solicitud de Conciliación Min Trabajo
Página 210-211. Acta de no asistencia a conciliación
Página 212-222. Fotografías de las lesiones del señor Armando Pacheco.

Página 223-228. Certificado de existencia y representación de Nicolman S.A.S.
Página 229-237. Certificado de existencia y representación de Serviparamo S.A.
Página 238-239. Fotografías del señor Armando Pacheco en actividades deportivas.

Declaración de parte: Solicita se reciba la declaración del demandante.

Prueba Testimonial: de los señores Sebastián Monsalve Ramírez Brayan Alexis Pacheco Miguel Andrés Martínez, Kevin Sneyder Correa Mesa, y Anderson Estiven Quinchia Muñoz.

Complementación.

Interrogatorio al representante legal de las sociedades demandadas.

Reconocimiento y ratificación de documentos aportados en la contestación de Nicolman S.A.S.

* Certificado de revisión y documento preventivo que data del 10 de julio expedido por Rotomartillos y afines.

* Rótulos de seguridad suscrito por la señora María Villalobos del 17/08/2016.

Pruebas decretadas a Serviparamo S.A.S.

Documental: documentos relacionados en respuesta a la demanda página 16 del numeral 16 del expediente digital; obrante a páginas 18 a 22.

Página 18-22. Contrato de obra civil entre Serviparamo S.A.S. y Nicolman S.A.S.

Testimoniales. de los señores Jaime Andrés Herrera González, Guillermo Rafael Mercado Benavides, y la señora Ariana Álvarez Pumarejo.

Interrogatorio al demandante.

Pruebas decretadas a Nicolman S.A.S.

Documental: documentos relacionados en respuesta a la demanda página 31 a 34 del numeral 18 del expediente digital; obrante a páginas 36 a 166.

Página 36-39. Inducción inicial por parte de la empresa NICOLMAN, y Notificación de riesgos, al señor Armando Pacheco Tabares, para la realización de su labor, con fecha del 9-02-2016

Página 40-41. Contrato de trabajo suscrito por Armando Pacheco con Nicolman SAS, con fecha del 15-02-2016.

Página 42. Nivel avanzado para trabajar seguro en alturas, total 40 horas, (8-03-2016)

Página 43. Manipulación de productos Químicos, (7-03-2016)

Página 44. Delegación: Promover la colaboración, participación, y consulta de todos los empleados en materia de prevención de riesgos, para cumplir el plan de prevención y la integración de SG SST, a todos los niveles de la organización, (11-03-2016)

Página 45. Taller práctico Brigada, (11-03-2016)

Página 46. Porqué tenemos un programa de seguridad: hacer partícipes a los empleados, del lugar que cada uno tiene dentro del programa de prevención de accidentes laborales y su responsabilidad para el cumplimiento de los objetivos y las metas del programa (22-03-2016)

Página 47. Inducción integral: Evaluar el grado de interiorización de los conceptos básicos del Sistema de Gestión Integral, (18-03-2016)

Página 48. Divulgación Estádar Ranuradora, (5-04-2016)

Página 49. Plan de evacuación: dar a conocer los procedimientos básicos a seguir en caso de una emergencia: el antes, el durante y después de las emergencias, (23-03-2016)

Página 50. almacenamiento de materiales, (25-05-2016)

Página 51. Observación del mantenimiento integral, (25-05-2016)

Página 52. Importancia charla pretarea: sensibilizar a los trabajadores de la importancia de realizar la pretarea, a fin de que los riesgos sean identificados y minimizados, (20-06-2016)

Página 53. Respeto y sana convivencia en los lugares de trabajo, (3-07-2016)

Página 53. Divulgación de protocolo de prevención de lesión osteomuscular, (13-07-2026)

Página 54. orden y aseo, (1-08-2016)

Página 55-57. Acta de acompañamiento fisioterapeuta

Página 58-66. Certificado de mantenimiento de máquinas y herramientas

Página 67-94. Divulgación estándar de seguridad de la Diferencial

Página 95-96. Estándar de seguridad elevador de cadena manual Diferencial

Página 97. Factura de compra diferencial

Página 98-105. Ficha técnica diferencial

Página 106. Mantenimiento diferencial 2020

Página 107. Mantenimiento diferencial 2020-6

Página 108. rótulos de seguridad, (17-08-2016)

Página 109-110. Recomendaciones médicas ARL Bolívar

Página 111-112. Formato de la ARL SURA, de seguimiento a recomendaciones de prevención por accidentes de trabajo, (29-12-2016). Se verifica la evidencia de la implementación

Página 113. Informe de AT Armando Pacheco Tabares, (26-09-2016)

Página 114. Recomendaciones Laborales CEMEDIC

Página 115-116. Certificado médico de aptitud laboral, con fecha del 3-07-2021, donde se deja consignado lo siguiente: paciente con calificación de pérdida de la capacidad laboral ya dada por arl bolivar 17.3% indemnizado, reubicado con recomendaciones desde el año 2018. recomendaciones para el cargo: se recomienda seguir las actividades de la estrategia prass del decreto 1109 del 10 de agosto de 2020 y la resolución 777 del 02 de junio 2021. el trabajador tiene el deber de realizar el reporte de su estado de salud a la empresa.

Página 117. Formato compromiso de elementos de protección personal

Página 118-119. Divulgación lección aprendida AT.2016: Dar a conocer al empleado accidentado las causas y el porqué del accidente con el fin de identificar la causa y prevenir los accidentes de trabajo

Página 120-122. Documento de la ARL Seguros Bolívar, con fecha del 1-12-2016, con las observaciones de la investigación del accidente del trabajador ARMANDO PACHECO TABARES, remitido a la ARL, donde se deja la constancia que en ningún momento estas recomendaciones constituyen un concepto de definición de origen y de cobertura frente al evento reportado.

Página 123. Compromiso firmado del señor Armando Pacheco Tabares, a la demandada NICOLMAN SAS, de no ejecutar actividades en altura

Página 124-125. Formato de la ARL Seguros Bolivar, donde se hace seguimiento a la demandada a las recomendaciones de prevención por accidentes de trabajo, con fecha del 29-12-2016.

Página 126-166. Fotos tomadas de las redes sociales del señor Armando Pacheco Tabares, donde se demuestra las actividades que realiza en su diario vivir, y en su vida de relación social, y fotos donde se demuestra la vinculación laboral actual del señor Pacheco Tabares con la demandada.

Testimoniales. de los señores Elkin Mauricio Muñoz Serna, Mauricio de Jesús Córdoba Foronda, Arlex David Morales Vergara, Luis Norberto Arboleda Vallejo y Ángel Fredy García Isaza, y la señora Lady Tatiana Hernández Mosquera.

Interrogatorio al demandante.

Lo resuelto queda notificado en estrado.

Recurso de reposición

Del apoderado demandante frente decreto de prueba testimonial de las demandadas.

Resuelve

Se repone parcialmente.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (08:45 a.m.), presencial para la parte demandante y empresa empleadora y virtual para la empresa la demandada Serviparamo S.A.S., salvo que se puedan presentar presencialmente.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	12 de septiembre de 2023					Hora:	9:00 a.m.						
Radicado del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00343
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió

Armando Pacheco Tabares.

CC. 1.036.651.127

Demandante.

Asistió

Andrés Felipe Uribe Suarez.

CC. 70.329.681 y TP. 181.663 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Rubiela Gómez Serna.

CC. 43.075.169 y TP. 125.455 del C. S. de la J.

Apoderada Nicolman S.A.S.

Asistió

Nicolás Hernández Zambrano

CC. 73.080484

Representante Legal Nicolman S.A.S.

Asistió

Carlos Andrés Muñoz Gómez.

CC. 71.261.841 y TP. 192.433 del C.S. de la J.

Apoderado Serviparamo S.A.S.

Asistió

Zobeida Isabel Bula Vásquez.

CC. 32. 880.417

Representante legal Serviparamo S.A.S



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario